

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7597 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 11, de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 535/2018, referente al concursado El Periódico del Motor, S.L., por Auto de fecha 28 de enero de 2021, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se declara finalizada la fase de convenio del presente procedimiento concursal del concursado El Periódico del Motor, S.L., con CIF: B-81821407.

2.- Se abre la fase de liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título VIII del TRLC.

4.- Se declara disuelta la mercantil El Periódico del Motor, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado.

6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 416 del TRLC.

7.- Una vez se apruebe el plan de liquidación, se abrirá la sección sexta de calificación del concurso, en la que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 29 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A210009209-1